

ENTREVISTA JESÚS EIRÍN FEJOO GERENTE DE GAÉLICA SOLAR

«La sequía se puede paliar con un sistema de bombeo solar»

En una primavera en la que la lluvia casi no ha hecho acto de presencia y en la que las temperaturas semejan más de una época estival, el cambio climático es más que perceptible y se antoja necesario tomar conciencia sobre **las posibilidades que las energías renovables ofrecen** y el peligro de consumir combustibles fósiles. En ello están trabajando desde esta empresa afincada en Ourense

◦ Edith Filgueira

Desde hace tres años, Jesús Eirín está al frente de la empresa Gaélica Solar, puntera en energías renovables, que comenzó su andadura en el 2004. Entre sus objetivos principales está el de desarrollar productos tecnológicos y patentes, plantas de biogás a partir de gasificación de la biomasa, parques fotovoltaicos de última generación o microcentrales hidráulicas, entre otros. Todo para implantar formas no perturbadoras de consumir energía que eviten toda clase de perjuicios al medio ambiente.

— **¿Qué proyectos trabajan exactamente en Gaélica Solar?**

—Pues nosotros no lideramos ninguno, simplemente somos el brazo energético de los proyectos. Ahora mismo estamos trabajando con una asociación gallega de cooperativas agrarias, Agaca, que es una granja de caracoles automatizada que ya está dando muy buenos resultados. Tenemos también otro con Resega Montes, dirigido por Javier Cabrera, que consiste en un nuevo sistema de resinación de pinos que vamos a intentar homologar y que el año que viene se convertirá en la única forma de resinar.

— **¿Y qué tipo de instalaciones realizan?**

—De energías renovables todas. Desde eólica, geotérmica, fotovol-



Eirín pretende retomar a corto plazo un proyecto mareomotriz. | MIGUEL VILLAR

taica y tenemos incluso la patente de una para energía mareomotriz que hace años, por problemas de quien lideraba el proyecto en aquel momento, finalmente no pudimos sacarlo adelante y tarde o temprano queremos retomar.

— **¿En qué consiste el concierto que sellaron con otras empresas para desarrollar instalaciones geotérmicas?**

—Hicimos un concierto entre varias empresas para abaratar un poco el sistema, que a mi modo de ver

es el mejor, y rebajar los precios poniendo cada empresa de su parte. Mediante un esfuerzo por parte de las tres empresas, llegamos a bajar el coste final hasta los 13.000 euros, de modo que más personas se puedan permitir este sistema.

— **La geotermia se asocia más con un sistema para la calefacción pero tiene otros usos.**

—Sí. Ahora, por ejemplo, que hay un problema de sequía tremendo, se puede paliar con un sistema que vendemos bastante que es el bom-

beo solar. Consiste en sacar aguas subterráneas con bombas y con paneles solares.

— **¿Las subvenciones del Inega quién las gestiona, su empresa o el cliente?**

—Tienen que pedir las los clientes, pero nosotros les facilitamos el papeleo y con ello, de los 13.000 euros que cuesta la instalación total del sistema geotérmico, la mitad le puede salir gratis. Pero no depende de nosotros porque tampoco somos los que decidimos quién puede acceder a la subvención. Depende de quién la pida primero.

— **¿A qué tipo de clientes se enfocan más?**

—Pues desde particulares hasta grandes empresas de congelados, que cuando más energía necesitan es en el verano y lo que vamos a intentar es sacar un sistema fotovoltaico adecuado a esas empresas para que puedan paliar las facturas de electricidad gracias al autoconsumo mediante placas fotovoltaicas.

— **¿Las placas fotovoltaicas que instalan requieren de algún mantenimiento?**

—Pocas averías puede haber en una instalación de este tipo. No hay piezas móviles y la electrónica está más que manida y no suele haber problemas, pero en caso de que el cliente nos pida hacer un contrato de mantenimiento, lo hacemos sin ningún problema.

Geotermia y aerotermia sin daños para el medio ambiente o la salud

La empresa Renovables Ribeira Sacra es una de las que trabajan conjuntamente con Gaélica Solar para implantar el sistema geotérmico de un modo más económico. Su gerente, Manuel López, explica que sirve tanto para calentar agua como para calefacción. «Incluso ahora que viene el verano, sirve también para refrescar por suelo radiante o con una especie de radiadores de baja temperatura que mueven un aire que hacen pasar a través de unos refrescadores de agua. Pero tiene la ventaja de que el aire, al no ser enfriado a bajas temperaturas, no produce los síntomas sobre la salud que generan los aires acondicionados».

Se trata de aprovechar la energía situada bajo nuestros pies sin daños para el medio ambiente y con los mínimos riesgos para la salud. «El cliente siempre tiene el combustible que necesita y sin mantenimiento. Lo único que hay que pagar es el proyecto inicial de instalación, porque la energía resulta gratuita».

Las obras se ejecutan allí donde se puedan hacer los sondeos verticales para extraer la materia prima necesaria. Pero cuando la geotermia no es posible, la aerotermia se convierte en la segunda opción más rentable que ofrecen desde Renovables Ribeira Sacra. «En lugar de extraer el calor de la tierra, lo extraemos del aire del ambiente. La única diferencia es que la temperatura de la tierra es estable y el aire depende de la climatología, lo que hace que el rendimiento sea más bajo. Aunque el consumo sigue siendo más moderado», explica.

TRIBUNA

Tomás Dapena Socio de Vento Abogados y Asesores

El derecho a la desconexión digital

En enero pasado, dentro de una reforma de la normativa laboral francesa, se reguló el llamado derecho a la desconexión digital, que consiste en que el trabajador no reciba llamadas o correos de trabajo fuera de la jornada laboral. En la reforma laboral francesa no se recoge una definición concreta de dicho derecho, ni se prohíbe expresamente el uso del correo de empresa fuera de la jornada laboral, ni se recoge un régimen sancionador.

El Gobierno español ha reconocido estar estudiando el tema y es evidente que, sobre todo en el sector servicios, existe un problema de invasión del tiempo de descanso por correos y llamadas de trabajo que, aunque en ocasiones sea solo leer un mensaje, ocupando pocos segundos, afecta a la salud del trabajador y no permite una adecuada conciliación de la vida personal y laboral.

Con la digitalización de las empresas y la proliferación de dispositivos con conexión a Internet, en ocasiones se ha

perdido el sentido común. Recordemos que técnicamente es sencillo retrasar el envío de un correo unas horas para que el destinatario lo reciba dentro de su jornada laboral y que, además, las llamadas telefónicas fuera del horario de trabajo casi nunca son realmente urgentes.

JORNADA DE TRABAJO

Para los supuestos en que no impere el sentido común y el trabajador esté recibiendo fuera de su jornada correos o llamadas ya contamos con el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, que recoge la duración máxima de la jornada de trabajo y el tiempo de descanso obligatorio y dice que los períodos mínimos de descanso deben respetarse en todo caso, lo que incluye la desconexión digital.

Además, considero más adecuada, en su caso, la regulación por convenio colectivo (y en esto los de empresa pueden ser pioneros), ya que podrían recoger las singularidades

de cada empresa/sector y dar una respuesta concreta y ajustada a cada caso, contemplando si, en caso de que se vulnere la desconexión, se debe compensar en tiempo de descanso, computar como horas extra...

El trabajador también tiene la vía de la reclamación a la empresa por la realización de horas extraordinarias derivadas del trabajo en dispositivos móviles fuera del horario laboral, pudiéndose articular la prueba con la trazabilidad que dichos dispositivos permiten. Incluso cabría que la Inspección de Trabajo reclamase a la empresa, dentro de una comprobación de registro de jornada, los horarios a los que los trabajadores están conectados a aplicaciones de trabajo o contestando correos y si son tenidos en cuenta a efectos de cotización o compensación de horas. Aunque no creo que sea necesaria una nueva norma, y dado que el problema existe, sí puede ser conveniente que los agentes sociales, dentro de políticas de buenas prácticas o recomendaciones para los convenios colectivos, introduzcan medidas que eliminen esta práctica que, además, no aporta valor alguno a la empresa.